

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La presente solicitud pretende adecuar y actualizar la información contenida en la Memoria Verificada a la nueva estructura de la aplicación VERIFICA. La universidad indica que esta actualización no supone cambios sustanciales en el título. No obstante, se ha detectado que la Universidad ha eliminado información de la memoria anteriormente verificada sobre referentes externos, que no supone un cambio que afecte al plan de estudios o al resultado del presente informe, esta eliminación deberá justificarse en próxima solicitud de modificación del título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1.1. – Datos básicos de la descripción del título

Datos básicos de la descripción del título. Se define el ámbito de estudios ISCED 1 y se informa del enlace de la normas de permanencia.

Se actualiza la información sobre el responsable del título, el representante legal y el

solicitante del título.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Máster

Se incorporan las cinco competencias básicas del RD 1393/2007 y se asocian a las asignaturas.

3.3 - Competencias específicas

Se unifican y refunden algunas de las competencias específicas, reduciéndose su número. Esta modificación es adecuada, desapareciendo de la memoria anterior las CEs 11, 21, 22, 23 y 24.

4.1 – Sistemas de información previa

Actualización de algunas URL hacía <http://www.uma.es/cipd>.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se completa la información -tabla- relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y actualiza la normativa UMA vigente al respecto.

4.6. – Complementos formativos

Se indica expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan complementos de formación.

5.1. Descripción del plan de estudios

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida - Se incorpora la información referente a los planes/acciones de movilidad específicas para el título. Se indica que: “Al margen de los planes o acciones generales establecidos en la Universidad de Málaga, no se han establecido otras acciones específicas para el título”.

5.3 - Metodologías docentes

Para adaptarlas al nuevo formato, se definen las metodologías docentes de las asignaturas. La modificación solicitada se considera aceptable, por correspondencia con el aptdo. 5.2.2 de la Memoria.

5.4 - Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación de las asignaturas se ponderan conforme a los nuevos requerimientos. La modificación solicitada se considera aceptable, por correspondencia con el aptd

o. 5.2.3 de la Memoria.

5.5 – Módulos, Materias y/o asignaturas

Manteniendo la misma estructura del plan de estudios, en cuanto módulos/materias/asignaturas, las fichas descriptivas se rehacen y adaptan a las actuales exigencias (ponderación de las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación). La modificación solicitada se considera aceptable, por mantenerse la práctica totalidad de la información de la memoria verificada.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información del PDI, se cumplimenta la tabla solicitada que recoge los porcentajes relativos al profesorado disponible para la docencia del máster. Se actualiza el Anexo con el CV de los profesores.

6.2 – Otros recursos humanos

El subapartado "Otros Recursos Humanos Disponibles", se amplía con la relación de docentes externos actualmente disponibles que, puntualmente, podrán colaborar en tareas docentes.

9. Sistema de garantía de calidad

Se ha incluido la URL del Sistema de Garantía de calidad del centro.

Información sin justificar. 2.1. - Interés científico y profesional del título. Debe justificarse la eliminación de los "Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas". Este apartado figuraba en el plan verificado y no se mantiene en la actual memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui